

Real es que esta acordado, lo que se instruya a esta Real Audiencia para que sobre ello determine lo que tiene a por mas conveniente por quien Entendido = Acordo que por los Comendadores deya el empleo de los expresados dineros de los Reinos lo executen sin perder tiempo al efecto que se pueda a mayor brevedad adho Lario, y en el Departamento en que su importe que en virtud deste Decreto y Certificacion de los Reinos tomada la razon por la Contaduria se le hagan buenos en las Cuentas de Carga =

En el mes de Octubre = La Real Audiencia = Dixo que en atencion a estas vacantes la suerte de Don Cavallero fidel Executor para el proximo mes de octubre, y sea de oficio el Merced = Acordo de la suerte entre los Cavalleros Jurados por tener en su posesion una de las suertes y auendose executado todo a la suerte de Don Juan Matheos Lureza =

En este Ayuntamiento se ha visto el remate hecho de la moneda del Comun de Albaral de Caralla por el Sr. Jurado Don Matheos Lureza causandole al Sr. Jurado Don Andres Murrien Cavallero el qual ardo a favor de Gilbete Duxan manz baxo enpreu de trescientos reales y por la Real Audiencia = Acordo que el Receptor de Comunas de y pague a dicho Gilbete Duxan los referidos trescientos reales y para ello se le despache Libranza en forma a la que acompaño dicho remate con Certificacion de dicho Señor Jurado Don Juan Matheos Lureza y de su

Real Audiencia =  
En el mes de Octubre =  
La Real Audiencia =  
Dixo que en atencion a estas vacantes  
la suerte de Don Cavallero fidel Executor para el  
proximo mes de octubre, y sea de oficio el Merced = Acordo  
de la suerte entre los Cavalleros Jurados por tener  
en su posesion una de las suertes y auendose executado  
todo a la suerte de Don Juan Matheos Lureza =  
En este Ayuntamiento se ha visto el remate hecho de la moneda  
del Comun de Albaral de Caralla por el Sr. Jurado Don Matheos  
Lureza causandole al Sr. Jurado Don Andres Murrien  
Cavallero el qual ardo a favor de Gilbete Duxan manz  
baxo enpreu de trescientos reales y por la Real Audiencia =  
Acordo que el Receptor de Comunas de y pague a dicho  
Gilbete Duxan los referidos trescientos reales y para ello  
se le despache Libranza en forma a la que acompaño dicho  
remate con Certificacion de dicho Señor Jurado Don Juan  
Matheos Lureza y de su

